



01

Acude al Instituto de Seguridad Social que te corresponda para solicitar la Certificación de tu NSS (Número de Seguridad Social).

El IMSS revisará tus datos y te dará una Certificación de la Regularización y/o Corrección de Datos Personales del Asegurado con clave 1 de duplicidad.



02

Acude a Afore Azteca con los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento
- CURP
- Identificación oficial con fotografía
- Comprobante de domicilio reciente
- Certificación de la regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.
- Comprobantes de todos los empleos (Constancia de semanas de cotización)
- Comprobante Patronal de la Dependencia. (recibo de nómina).
- RFC

03

En caso de ser beneficiario:

- Comprobantes de los periodos cotizados (Estado de Cuenta emitido por el banco que administraba la cuenta, recibos de nómina, hojas rosas, etc).
- Acta de Nacimiento
- CURP
- Identificación oficial con fotografía
- Comprobante de domicilio reciente
- Certificación de la regularización y/o corrección de datos personales del asegurado.
- Comprobantes de todos los empleos (Constancia de semanas de cotización)
- Comprobante Patronal de la Dependencia. (recibo de nómina).
- RFC
- Acta de defunción.
- Acta de matrimonio y/o Testimonial de concubinato.
- Acta de nacimiento de beneficiario (en su caso).

04 El Asesor de Afore Azteca iniciará la solicitud de Unificación de Cuentas, si todo está correcto deberás firmarla

05 La Unificación concluirá en 60 días hábiles, a partir de que Afore Azteca cuente con la documentación completa.

Afore Azteca te emitirá una constancia de conclusión de la Unificación de Cuentas.

